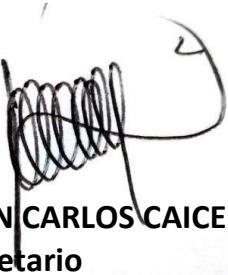


## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:**

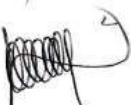
Atendiendo lo dispuesto en providencia que fijó agencias en derecho en primera instancia (cuaderno primera instancia Pdf No. 26), la sentencia de segunda instancia que fijó costas en segunda instancia (Cuaderno segunda instancia Pdf No. 19) y el auto que fijó agencias en derecho en segunda instancia (Cuaderno de segunda instancia Pdf No. 28); se procede por la secretaría del Juzgado, a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR
Valor agencias en derecho primera instancia (cuaderno primera instancia - expediente Pdf No. 26)	\$10.000,oo
Gastos Comprobados en expediente digital	\$0
Valor total liquidación de costas en primera instancia	\$10.000,oo

CONCEPTO	VALOR
Valor agencias en derecho segunda instancia (Cuaderno segunda instancia Pdf No. 28)	\$50.000,oo
Valor total liquidación de costas en segunda instancia	\$50.000,oo

Las costas judiciales a cargo de la Accionada corresponden a sesenta mil pesos (\$60.000,00).

A Despacho de la señora Juez, hoy 18 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira- Risaralda, quince de septiembre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso,  
se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

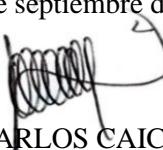
  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

Pcb

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a  
las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario